



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0042

Ate, **20 ENE. 2010**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; la Ordenanza N° 178-MDA, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ate, el Memorando N° 004-2010/MDA-GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los artículos 164° y 165° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establecen que es facultad del Titular, designar a los funcionarios integrantes de la Comisión Especial de Procesos Administrativos (CEPAD). Asimismo para el proceso de funcionarios la Comisión Especial estará integrada por tres (3) miembros acordes con la jerarquía del procesado.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de febrero de 2008, se aprobó la Ordenanza N° 178-MDA, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ate, cuya norma se ha publicado en el Diario Oficial "El Peruano" de fecha 02 de marzo del 2008.

Que, finalmente resulta oportuno precisar la nueva conformación de los integrantes de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios (CEPAD) de la Municipalidad Distrital de Ate para el periodo 2010.

Que, mediante Memorando N° 004-2010/MDA-GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

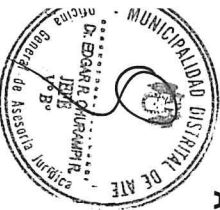
CONSTITUIR la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Ate (CEPAD) para el periodo 2010, la misma que a partir de la fecha estará integrada por los siguientes funcionarios:

TITULARES:

Srta. Carla Jimena Pflücker Ballón	Presidente
Asesor II del Despacho de Alcaldía	

Abog. Carlos Alberto Jesús Paucarchuco	Secretario
Secretario General	

Sr. Antonio Julián Torres Torres	Miembro
Gerente de Servicios Sociales	





SUPLENTE:

Abog. Edgar Rubén Churampi Rojas
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

CPC. Mario Segundo Ticona Huacán
Jefe de Oficina de Contabilidad

Econ. Carlos Enrique Peña Alvarado
Gerente de Administración Tributaria (e)



Artículo 2°.- DEJAR sin efecto toda norma municipal que se oponga a la presente Resolución.
Artículo 3°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Comisión Especial conformada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Dr. CARLOS ALBERTO-JESUS-PAUCARCHUCO
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Dr. JUAN ENRIQUE DUPUY GARCIA
ALCALDE